



**PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y
ÉTICA EMPRESARIAL (PTEE)
IMPORCOM S.A.S.**

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL (PTEE)	Código:	PTEE-IMP-FTO-06
		Versión:	01
		Fecha:	2025
		Páginas:	1 de 16

Contenido

INTRODUCCIÓN	3
1. OBJETIVO	4
2. ALCANCE	4
3. DEFINICIONES	4
4. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA.....	5
5. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL.....	5
5.1. Responsabilidad Y Gobernanza Del Ptee	6
5.2. Identificación Y Gestión De Riesgos De Corrupción	6
5.3. Política Anticorrupción Y Antisoborno.....	6
5.4. Canal De Denuncias.....	7
5.5. Divulgación Y Socialización Del Programa	7
5.6. Seguimiento Y Actualización Del Programa	7
6. ASIGNACIÓN DE FUNCIONES A LOS RESPONSABLES	8
6.1. Responsabilidades Y Funciones De La Dirección De La Empresa	8
6.2. Responsabilidades Y Funciones Del Representante Legal	8
6.3. Responsable Del Programa De Transparencia Y Ética Empresarial.....	9
6.4. Responsabilidades De Los Empleados Y Colaboradores	9
7. ETAPAS DEL PTEE.....	10
8. POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO	11
8.1. Política de Cumplimiento Anticorrupción y Antisoborno	11
8.2. Marco de implementación de la política	12
9. OTRAS POLÍTICAS DE CUMPLIMIENTO.....	12
9.1. Política C/ST	12
9.2. Política De Identificación Y Evaluación de Riesgos Relacionados con la Corrupción y el Soborno.....	12
9.3. Procedimientos generales para la gestión de Corrupción y el Soborno.....	13
9.4. Política de la Debida Diligencia.....	13
9.5. Prohibición de Soborno	13
9.6. Protocolo de aceptación y ofrecimiento de regalos	13
9.7. Contribuciones políticas	13
9.8. Informe de Infracciones y Canal de Denuncias (PQRS).....	14
9.8.1. Peticiones, Quejas, Reclamos y Solicitudes (PQRS).....	14



	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL (PTEE)		Código:	PTEE-IMP-FTO-06
			Versión:	01
			Fecha:	2025
			Páginas:	2 de 16

9.9.	Procedimiento de Control de Documentos.....	14
10.	DEBIDA DILIGENCIA DE CLIENTES Y PROVEEDORES	14
11.	CONFLICTO DE INTERÉS	15
12.	PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS	15
13.	CLÁUSULAS DE COMPROMISO	15
14.	ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA.....	15
15.	APROBACIÓN	15
16.	AUTOR, REVISOR Y EVALUADOR	15
17.	ANEXOS.....	16



	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL (PTEE)		Código:	PTEE-IMP-FTO-06
			Versión:	01
			Fecha:	2025
			Páginas:	3 de 16

INTRODUCCIÓN

En el entorno empresarial actual, caracterizado por mayores exigencias en materia de transparencia, cumplimiento normativo y responsabilidad corporativa, las organizaciones deben adoptar mecanismos internos que permitan prevenir, identificar y gestionar riesgos asociados a posibles conductas de corrupción, fraude o soborno.

La confianza de los clientes, proveedores, autoridades y demás grupos de interés depende en gran medida de la forma en que las empresas desarrollan sus actividades y del compromiso que demuestren con el cumplimiento de la normativa vigente y con los principios de integridad empresarial.

En este contexto, IMPORCOM S.A.S., empresa dedicada a la comercialización y distribución de equipos de telecomunicaciones y radiocomunicación, reconoce la importancia de implementar herramientas de autorregulación que fortalezcan la transparencia en sus operaciones y contribuyan a la consolidación de relaciones comerciales basadas en la ética, la responsabilidad y el respeto por la ley.

Con el propósito de prevenir riesgos asociados a prácticas indebidas y promover una cultura organizacional fundamentada en principios de integridad, la empresa adopta el presente Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE), el cual establece los lineamientos, políticas y procedimientos orientados a prevenir, detectar y gestionar posibles situaciones relacionadas con actos de corrupción, soborno o fraude en el desarrollo de sus actividades comerciales.

El presente programa se desarrolla en concordancia con los lineamientos establecidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, conforme a lo dispuesto en la Circular 20251000000035CS, así como con las directrices de integridad empresarial promovidas por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

En tal sentido, el PTEE constituye una herramienta de gestión orientada a fortalecer los mecanismos de control interno de la empresa, prevenir riesgos asociados a prácticas indebidas y promover el cumplimiento de las normas aplicables en materia de ética empresarial, contando con el compromiso permanente de la alta dirección para su adecuada implementación, seguimiento y mejora continua.



	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL (PTEE)	Código:	PTEE-IMP-FTO-06
		Versión:	01
		Fecha:	2025
		Páginas:	4 de 16

1. OBJETIVO

El presente Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) tiene como objetivo establecer los principios, políticas, procedimientos y mecanismos de control interno que permitan prevenir, identificar, gestionar y mitigar los riesgos asociados a posibles conductas de corrupción, fraude o soborno que puedan presentarse en el desarrollo de las actividades comerciales de IMPORCOM S.A.S.

Así mismo, el programa busca promover una cultura organizacional basada en la transparencia, la integridad y el cumplimiento de la normativa vigente, orientando el comportamiento de accionistas, directivos, empleados y demás personas vinculadas a la empresa, con el fin de garantizar que las operaciones se desarrollen conforme a los principios éticos, las buenas prácticas empresariales y las disposiciones legales aplicables.

De igual manera, el PTEE establece lineamientos orientados a fortalecer los mecanismos de control interno de la organización, fomentar relaciones comerciales responsables con clientes y proveedores y asegurar que las actuaciones de la empresa se desarrollen en estricto respeto de los principios de ética empresarial.

2. ALCANCE

El presente Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) es aplicable a todos los accionistas, al representante legal, directivos, empleados, contratistas, proveedores, clientes y, en general, a cualquier tercero que mantenga relaciones comerciales, contractuales o de cooperación con IMPORCOM S.A.S.

En este sentido, todas las personas que participen directa o indirectamente en las actividades de la empresa deberán actuar conforme a los principios de integridad, transparencia, legalidad y responsabilidad establecidos en el presente programa, así como en el Código de Ética y Conducta Empresarial adoptado por la organización.

El cumplimiento de estas disposiciones constituye un compromiso institucional orientado a promover prácticas empresariales éticas, prevenir conductas contrarias a la normativa vigente y fortalecer la confianza en las relaciones comerciales desarrolladas por la empresa.

3. DEFINICIONES

- a. **Corrupción.** Se entiende por corrupción cualquier conducta mediante la cual una persona, aprovechando su posición, funciones o relación con la empresa, busca obtener o conceder



	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL (PTEE)	Código:	PTEE-IMP-FTO-06
		Versión:	01
		Fecha:	2025
		Páginas:	5 de 16

beneficios indebidos para sí mismo o para terceros, en contravía de los principios de transparencia, legalidad y ética empresarial.

- b. Soborno.** Se refiere al ofrecimiento, promesa, entrega o recepción de dinero, bienes, favores o cualquier tipo de beneficio con el propósito de influir de manera indebida en una decisión comercial, contractual o administrativa.
- c. Debida diligencia.** Proceso de verificación y análisis mediante el cual la empresa revisa la información de clientes, proveedores, contratistas o aliados comerciales con el fin de identificar posibles riesgos legales, reputacionales o relacionados con prácticas indebidas.
- d. Matriz de riesgos de corrupción.** Herramienta de gestión que permite identificar, analizar, evaluar y controlar los riesgos asociados a posibles conductas de corrupción, fraude o soborno dentro de los procesos de la organización.
- e. Canal de denuncias.** Mecanismo institucional establecido por la empresa para permitir que empleados, clientes, proveedores o terceros reporten de manera confidencial posibles irregularidades, conductas contrarias a la ética empresarial o incumplimientos del presente Programa de Transparencia y Ética Empresarial.

4. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA

IMPORCOM S.A.S. es una empresa dedicada a la comercialización y distribución de equipos de telecomunicaciones y radiocomunicación, incluyendo radioteléfonos y accesorios utilizados en diferentes sectores productivos como seguridad, logística, transporte y comunicaciones empresariales.

A través de sus actividades comerciales, la empresa suministra equipos y soluciones tecnológicas que contribuyen al fortalecimiento de los sistemas de comunicación utilizados por organizaciones públicas y privadas, permitiendo mejorar la coordinación operativa y la eficiencia de sus clientes.

La empresa desarrolla sus actividades comerciales bajo principios de transparencia, responsabilidad, integridad y cumplimiento normativo, promoviendo prácticas empresariales éticas que fortalezcan la confianza en sus relaciones con clientes, proveedores y demás grupos de interés.

5. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL

El Programa de Transparencia y Ética Empresarial de IMPORCOM S.A.S. se estructura como un conjunto de políticas, procedimientos y mecanismos de control orientados a prevenir y gestionar riesgos asociados a conductas contrarias a la ética empresarial.

El programa se fundamenta en la identificación de riesgos asociados a los procesos comerciales de la empresa, el establecimiento de controles internos que permitan mitigar dichos riesgos y la implementación de mecanismos de seguimiento que garanticen su adecuada aplicación.



	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL (PTEE)		Código:	PTEE-IMP-FTO-06
			Versión:	01
			Fecha:	2025
			Páginas:	6 de 16

La estructura del programa contempla la adopción de políticas de cumplimiento, la identificación y gestión de riesgos de corrupción, la implementación de canales de denuncia, la promoción de una cultura organizacional basada en principios éticos y la realización de procesos de seguimiento y actualización periódica del programa.

5.1. Responsabilidad y Gobernanza del PTEE

La implementación del Programa de Transparencia y Ética Empresarial de IMPORCOM S.A.S. cuenta con el compromiso y respaldo de la alta dirección de la empresa, quien es responsable de promover una cultura organizacional basada en la transparencia, la integridad y el cumplimiento de la normativa vigente.

El representante legal de la empresa es responsable de liderar la implementación del programa, promover su cumplimiento dentro de la organización y garantizar que las políticas y procedimientos establecidos sean aplicados en el desarrollo de las actividades comerciales.

Así mismo, todos los empleados y colaboradores de la empresa deberán actuar conforme a los principios y lineamientos establecidos en el presente programa, reportando cualquier situación que pueda representar un riesgo para la integridad o transparencia de la organización.

5.2. Identificación y Gestión de Riesgos de Corrupción

IMPORCOM S.A.S. reconoce que en el desarrollo de sus actividades comerciales pueden presentarse riesgos asociados a posibles conductas de corrupción o fraude.

Con el fin de prevenir estas situaciones, la empresa ha identificado los principales procesos en los cuales pueden generarse dichos riesgos, particularmente en los procesos de ventas, selección de proveedores, compras y procesos de facturación y pagos.

A partir de esta identificación se elaboró una matriz de riesgos de corrupción que permite analizar los riesgos potenciales asociados a cada proceso, evaluar su probabilidad e impacto y establecer controles orientados a mitigar dichos riesgos.

5.3. Política Anticorrupción y Antisoborno

IMPORCOM S.A.S. mantiene una política de tolerancia cero frente a cualquier forma de corrupción, soborno o fraude en el desarrollo de sus actividades comerciales.



	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL (PTEE)	Código:	PTEE-IMP-FTO-06
		Versión:	01
		Fecha:	2025
		Páginas:	7 de 16

En consecuencia, queda estrictamente prohibido ofrecer, prometer, entregar o recibir cualquier tipo de beneficio indebido con el fin de influir en decisiones comerciales o administrativas. Las relaciones comerciales de la empresa deberán desarrollarse bajo criterios de transparencia, equidad y objetividad, garantizando que las decisiones empresariales se adopten con base en criterios técnicos y comerciales legítimos.

5.4. Canal de Denuncias

Con el fin de fortalecer los mecanismos de prevención y detección de irregularidades, la empresa ha dispuesto un canal institucional a través del cual empleados, clientes, proveedores o terceros pueden reportar posibles conductas contrarias a los principios de ética empresarial.

Las denuncias podrán realizarse a través del correo electrónico institucional gerencia@imporcom.net, garantizando la confidencialidad de la información recibida y el análisis objetivo de cada reporte. La empresa promoverá un ambiente organizacional basado en la confianza y garantizará que no se adopten represalias contra quienes reporten irregularidades de buena fe.

5.5. Divulgación y Socialización del Programa

Con el fin de garantizar la adecuada implementación del Programa de Transparencia y Ética Empresarial, la empresa realizará procesos de divulgación y socialización dirigidos a sus empleados y colaboradores, con el propósito de promover el conocimiento de las políticas y lineamientos establecidos en el programa.

La socialización del programa permitirá fortalecer la cultura organizacional basada en principios de ética empresarial y promover el compromiso de todos los integrantes de la organización con el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente documento.

5.6. Seguimiento y Actualización del Programa

El Programa de Transparencia y Ética Empresarial será objeto de seguimiento periódico con el fin de evaluar su eficacia y realizar los ajustes necesarios para garantizar su adecuado funcionamiento.

El programa deberá ser revisado al menos una vez al año o cuando se presenten cambios relevantes en la estructura organizacional de la empresa, en sus procesos comerciales o en la normativa aplicable.



	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL (PTEE)		Código:	PTEE-IMP-FTO-06
			Versión:	01
			Fecha:	2025
			Páginas:	8 de 16

6. ASIGNACIÓN DE FUNCIONES A LOS RESPONSABLES

La implementación y adecuado funcionamiento del Programa de Transparencia y Ética Empresarial de IMPORCOM S.A.S. requiere la participación activa de la dirección de la empresa y de todas las personas vinculadas a la organización. En este sentido, el programa establece responsabilidades específicas orientadas a garantizar la prevención, detección y gestión de riesgos asociados a posibles conductas de corrupción, fraude o soborno en el desarrollo de las actividades comerciales de la empresa.

La asignación de funciones dentro del Programa de Transparencia y Ética Empresarial permite asegurar que las políticas de cumplimiento adoptadas por la organización sean aplicadas de manera efectiva y que existan mecanismos claros de supervisión, control y seguimiento frente a los riesgos identificados.

6.1. Responsabilidades y Funciones de la Dirección de la Empresa

La dirección de IMPORCOM S.A.S., conformada por los accionistas y por el representante legal de la empresa, es responsable de promover una cultura organizacional basada en la transparencia, la integridad y el cumplimiento de la normativa vigente. En desarrollo de esta responsabilidad, la dirección de la empresa tiene a su cargo la adopción y aprobación del Programa de Transparencia y Ética Empresarial, así como la definición de las políticas internas orientadas a prevenir riesgos asociados a actos de corrupción o prácticas indebidas.

Corresponde igualmente a la dirección de la empresa manifestar su compromiso institucional con la implementación del programa, respaldando las acciones necesarias para su adecuado funcionamiento y promoviendo la adopción de prácticas empresariales transparentes en todas las actividades de la organización. Este compromiso se formaliza mediante la aprobación del Programa de Transparencia y Ética Empresarial a través del acta correspondiente y mediante la adopción de políticas orientadas a garantizar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente documento.

6.2. Responsabilidades Y Funciones Del Representante Legal

El representante legal de IMPORCOM S.A.S. es responsable de liderar la implementación del Programa de Transparencia y Ética Empresarial dentro de la organización, garantizando que las políticas y lineamientos establecidos en el programa se integren de manera efectiva en los procesos y actividades de la empresa.

En ejercicio de sus funciones, el representante legal deberá asegurar que el programa sea aplicado en el desarrollo de las actividades comerciales de la organización, promover el cumplimiento de las políticas de transparencia y ética empresarial, y apoyar las acciones orientadas a la prevención de riesgos asociados a conductas indebidas.



	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL (PTEE)	Código:	PTEE-IMP-FTO-06
		Versión:	01
		Fecha:	2025
		Páginas:	9 de 16

Así mismo, el representante legal deberá garantizar que las actividades relacionadas con la implementación del programa se encuentren debidamente documentadas y que exista un adecuado registro de las acciones de seguimiento realizadas en el marco del Programa de Transparencia y Ética Empresarial. Igualmente, tendrá la responsabilidad de adoptar las medidas necesarias frente a situaciones que puedan representar incumplimientos de las disposiciones establecidas en el programa, así como de promover las acciones correctivas que resulten necesarias para fortalecer los mecanismos de control interno de la empresa.

6.3. Responsable Del Programa De Transparencia Y Ética Empresarial

El Programa de Transparencia y Ética Empresarial contará con una persona designada por la dirección de la empresa como responsable de coordinar las actividades relacionadas con la implementación y seguimiento del programa. Esta persona tendrá a su cargo promover el cumplimiento de las políticas de transparencia y ética empresarial dentro de la organización y apoyar a la dirección en la gestión de los riesgos asociados a posibles conductas de corrupción o fraude.

El responsable del programa deberá promover una cultura organizacional basada en la integridad y el cumplimiento de la normativa vigente, realizar seguimiento a la aplicación de las políticas establecidas en el programa y apoyar los procesos de identificación y gestión de riesgos relacionados con posibles prácticas indebidas.

Dentro de sus funciones se encuentra igualmente la de coordinar los procesos de divulgación y socialización del programa al interior de la organización, promover el conocimiento del Código de Ética y Conducta Empresarial entre los empleados y apoyar el análisis de los reportes que puedan recibirse a través del canal institucional de denuncias. Así mismo, deberá informar a la dirección de la empresa sobre situaciones que puedan representar riesgos relevantes para la integridad o transparencia de la organización y proponer las acciones necesarias para fortalecer los mecanismos de prevención establecidos.

6.4. Responsabilidades De Los Empleados Y Colaboradores

Todos los empleados y colaboradores de IMPORCOM S.A.S. tienen la responsabilidad de actuar conforme a los principios de ética empresarial, transparencia e integridad establecidos en el presente programa y en el Código de Ética adoptado por la empresa.

En el desarrollo de sus funciones deberán observar las disposiciones legales aplicables, cumplir con las políticas internas de la organización y evitar cualquier conducta que pueda representar un riesgo de corrupción, fraude o conflicto de interés en el desarrollo de las actividades de la empresa.

Los empleados deberán reportar oportunamente cualquier situación que pueda representar una irregularidad o una posible violación a los principios establecidos en el Programa de Transparencia y Ética Empresarial, utilizando para ello los canales de comunicación dispuestos por la organización. Así



	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL (PTEE)		Código:	PTEE-IMP-FTO-06
			Versión:	01
			Fecha:	2025
			Páginas:	10 de 16

mismo, deberán participar en las actividades de socialización y capacitación que se desarrollen en relación con el programa, contribuyendo al fortalecimiento de una cultura organizacional basada en la transparencia y el cumplimiento de la normativa vigente.

7. ETAPAS DEL PTEE

El Programa de Transparencia y Ética Empresarial de IMPORCOM S.A.S. se desarrolla a partir de un enfoque de gestión del riesgo orientado a prevenir, identificar, controlar y monitorear posibles conductas de corrupción, fraude o soborno que puedan presentarse en el desarrollo de las actividades comerciales de la empresa. Para tal efecto, el programa incorpora un proceso estructurado de gestión del riesgo que permite analizar las situaciones que podrían afectar la transparencia y la integridad de las operaciones de la organización.

En este sentido, el PTEE contempla un proceso continuo de análisis y gestión de riesgos mediante el cual la empresa identifica los eventos que podrían generar riesgos asociados a prácticas indebidas, evalúa su probabilidad e impacto, establece controles orientados a prevenir su ocurrencia y realiza seguimiento permanente a la eficacia de dichos controles.

La gestión del riesgo dentro del Programa de Transparencia y Ética Empresarial de IMPORCOM S.A.S. se desarrolla teniendo en cuenta las características propias de la empresa, su tamaño, la naturaleza de sus operaciones comerciales y las relaciones que mantiene con clientes, proveedores y terceros. En particular, se analizan los riesgos que pueden surgir en los procesos de comercialización de equipos de telecomunicaciones, selección de proveedores, compras, facturación y manejo de pagos, considerando que estas actividades pueden representar escenarios potenciales de riesgo si no cuentan con controles adecuados.

Dentro de este proceso se realiza inicialmente la identificación de los riesgos que podrían presentarse en las diferentes actividades de la empresa. Esta identificación permite reconocer los eventos que podrían afectar la transparencia de las operaciones o generar conductas contrarias a la ética empresarial. Posteriormente se realiza la evaluación del riesgo, considerando la probabilidad de que el evento ocurra y el impacto que podría generar para la organización.

Como resultado de este proceso se determina el nivel de riesgo inherente, entendido como el nivel de riesgo propio de la actividad de la empresa antes de la aplicación de controles. Una vez definidos los mecanismos de control y las medidas de prevención adoptadas por la organización, se determina el nivel de riesgo residual, el cual corresponde al nivel de riesgo que permanece después de la aplicación de dichos controles.



	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL (PTEE)	Código:	PTEE-IMP-FTO-06
		Versión:	01
		Fecha:	2025
		Páginas:	11 de 16

Con base en este análisis, la empresa establece medidas de control orientadas a prevenir o mitigar la ocurrencia de los riesgos identificados. Estas medidas incluyen la implementación de procedimientos internos de autorización y revisión de operaciones comerciales, la verificación de proveedores, el control de los procesos de facturación y pagos, así como la promoción de una cultura organizacional basada en la transparencia y el cumplimiento de la normativa vigente.

El Programa de Transparencia y Ética Empresarial contempla igualmente la realización de procesos de seguimiento y monitoreo orientados a evaluar la eficacia de los controles implementados y a identificar posibles mejoras en la gestión del riesgo. Este proceso de monitoreo permite revisar periódicamente la matriz de riesgos de corrupción de la empresa y actualizarla cuando se presenten cambios en las operaciones de la organización, en su estructura empresarial o en la normativa aplicable.

De esta manera, el PTEE de IMPORCOM S.A.S. se constituye como un instrumento dinámico de gestión que permite fortalecer los mecanismos de prevención frente a posibles conductas indebidas y promover el desarrollo de las actividades comerciales de la empresa bajo principios de integridad, transparencia y cumplimiento normativo.

8. POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO

8.1. Política de Cumplimiento Anticorrupción y Antisoborno

IMPORCOM S.A.S. adopta una política de cumplimiento orientada a prevenir, detectar y gestionar cualquier conducta relacionada con corrupción, soborno o fraude que pueda afectar la transparencia de sus operaciones comerciales. La empresa mantiene una posición de tolerancia cero frente a cualquier práctica indebida que busque obtener ventajas comerciales o económicas a través de medios contrarios a la ley o a los principios de ética empresarial.

Esta política se aplica a todas las actividades desarrolladas por la empresa y a todas las personas que mantengan vínculos laborales, contractuales o comerciales con la organización. En consecuencia, los accionistas, el representante legal, los empleados, los contratistas, proveedores y demás terceros vinculados a la empresa deberán actuar con integridad, honestidad y transparencia en el desarrollo de sus actividades.

El incumplimiento de esta política podrá generar la adopción de medidas disciplinarias internas y, cuando corresponda, la puesta en conocimiento de las autoridades competentes.



	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL (PTEE)	Código:	PTEE-IMP-FTO-06
		Versión:	01
		Fecha:	2025
		Páginas:	12 de 16

8.2. Marco de implementación de la política

La implementación de la política de cumplimiento se fundamenta en el compromiso institucional de la dirección de IMPORCOM S.A.S. con la promoción de prácticas empresariales transparentes. En este sentido, la empresa adopta mecanismos internos orientados a prevenir riesgos de corrupción mediante la implementación del Programa de Transparencia y Ética Empresarial, la adopción de un Código de Ética y Conducta Empresarial, la identificación y gestión de riesgos asociados a conductas indebidas y el establecimiento de canales de comunicación que permitan reportar irregularidades.

La política de cumplimiento se desarrolla mediante procesos de divulgación, socialización y capacitación dirigidos a los empleados y colaboradores de la empresa, con el propósito de fortalecer la cultura organizacional basada en la integridad y el cumplimiento normativo.

9. OTRAS POLÍTICAS DE CUMPLIMIENTO

Como parte de su compromiso con la transparencia y la ética empresarial, IMPORCOM S.A.S. adopta diversas políticas internas orientadas a fortalecer los mecanismos de control y prevención frente a posibles conductas indebidas. Estas políticas complementan el Programa de Transparencia y Ética Empresarial y establecen lineamientos claros para el desarrollo de relaciones comerciales responsables con clientes, proveedores y terceros.

9.1. Política C/ST

IMPORCOM S.A.S. reconoce la importancia de prevenir los riesgos asociados a conductas de corrupción y soborno transnacional. En este sentido, la empresa establece que todas sus actividades comerciales deberán desarrollarse conforme a la normativa vigente y a los principios de integridad empresarial, evitando cualquier conducta que pueda interpretarse como un intento de obtener ventajas indebidas mediante prácticas contrarias a la ley.

9.2. Política De Identificación Y Evaluación de Riesgos Relacionados con la Corrupción y el Soborno

La empresa realiza procesos periódicos de identificación y evaluación de riesgos asociados a posibles conductas de corrupción o soborno en el desarrollo de sus actividades comerciales. Estos procesos permiten analizar los escenarios en los cuales podrían presentarse situaciones de riesgo, evaluar su probabilidad e impacto y establecer medidas de control orientadas a prevenir su ocurrencia.



	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL (PTEE)		Código:	PTEE-IMP-FTO-06
			Versión:	01
			Fecha:	2025
			Páginas:	13 de 16

9.3. Procedimientos generales para la gestión de Corrupción y el Soborno

La gestión del riesgo de corrupción en IMPORCOM S.A.S. se desarrolla mediante la identificación de riesgos en los principales procesos de la empresa, la implementación de controles internos orientados a prevenir conductas indebidas y la realización de procesos de seguimiento y monitoreo que permitan evaluar la eficacia de dichos controles.

9.4. Política de la Debida Diligencia

Con el fin de prevenir riesgos asociados a conductas indebidas, la empresa implementa procesos de debida diligencia orientados a verificar la información de clientes, proveedores y terceros con los cuales mantiene relaciones comerciales. Estos procesos permiten identificar posibles riesgos reputacionales, legales o comerciales y contribuyen a fortalecer la transparencia de las operaciones de la empresa.

9.5. Prohibición de Soborno

IMPORCOM S.A.S. prohíbe de manera expresa cualquier forma de soborno, entendida como el ofrecimiento, promesa o entrega de dinero, bienes o beneficios con el propósito de influir en decisiones comerciales o administrativas. Esta prohibición aplica tanto en las relaciones comerciales con entidades públicas como privadas y se extiende a todas las personas que actúen en nombre o representación de la empresa.

9.6. Protocolo de aceptación y ofrecimiento de regalos

La empresa establece lineamientos orientados a evitar que la aceptación u ofrecimiento de regalos, atenciones o beneficios comerciales pueda generar conflictos de interés o influir indebidamente en decisiones comerciales. En este sentido, los empleados y colaboradores deberán abstenerse de aceptar beneficios que puedan comprometer su imparcialidad o afectar la transparencia de sus actuaciones.

9.7. Contribuciones políticas

IMPORCOM S.A.S. mantiene una posición neutral frente a actividades políticas y prohíbe el uso de recursos de la empresa para financiar campañas políticas, partidos o movimientos políticos. De igual



	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL (PTEE)		Código:	PTEE-IMP-FTO-06
			Versión:	01
			Fecha:	2025
			Páginas:	14 de 16

manera, ningún empleado o colaborador podrá utilizar el nombre de la empresa para apoyar actividades políticas o electorales.

9.8. Informe de Infracciones y Canal de Denuncias (PQRS)

La empresa ha establecido un canal institucional de denuncias que permite a empleados, clientes, proveedores o terceros reportar posibles irregularidades relacionadas con conductas contrarias a los principios de ética empresarial. Este canal constituye un mecanismo de comunicación confidencial orientado a facilitar la detección temprana de posibles incumplimientos del Programa de Transparencia y Ética Empresarial.

9.8.1. Peticiones, Quejas, Reclamos y Solicitudes (PQRS)

Las peticiones, quejas o reclamos relacionados con posibles conductas indebidas podrán presentarse a través del canal institucional dispuesto por la empresa. Todas las comunicaciones recibidas serán analizadas con objetividad y confidencialidad, garantizando la protección de la persona que realice el reporte de buena fe.

9.9. Procedimiento de Control de Documentos

IMPORCOM S.A.S. reconoce la importancia de la adecuada gestión documental para garantizar la transparencia y trazabilidad de sus procesos internos. En consecuencia, la empresa adopta procedimientos orientados a asegurar la correcta conservación, organización y custodia de los documentos relacionados con sus actividades comerciales y con la implementación del Programa de Transparencia y Ética Empresarial.

10. DEBIDA DILIGENCIA DE CLIENTES Y PROVEEDORES

La empresa implementa procesos de debida diligencia orientados a verificar la información de los clientes, proveedores y terceros con los cuales mantiene relaciones comerciales. Estos procesos permiten analizar aspectos relacionados con la reputación, antecedentes comerciales y posibles riesgos asociados a conductas indebidas, contribuyendo a fortalecer la transparencia en las relaciones comerciales de la organización.



	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL (PTEE)	Código:	PTEE-IMP-FTO-06
		Versión:	01
		Fecha:	2025
		Páginas:	15 de 16

11. CONFLICTO DE INTERÉS

IMPORCOM S.A.S. reconoce que pueden presentarse situaciones en las cuales los intereses personales de un empleado o colaborador puedan interferir con los intereses de la empresa. En estos casos, las personas involucradas deberán informar oportunamente la situación a la dirección de la empresa con el fin de adoptar las medidas necesarias para evitar que se afecte la transparencia de las decisiones empresariales.

12. PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS

Cualquier situación que represente una posible violación a las disposiciones del Programa de Transparencia y Ética Empresarial será objeto de análisis y evaluación por parte de la dirección de la empresa. En caso de comprobarse la ocurrencia de una conducta indebida, se podrán adoptar las medidas disciplinarias correspondientes conforme a la normativa laboral vigente y a las políticas internas de la organización.

13. CLÁUSULAS DE COMPROMISO

La dirección de IMPORCOM S.A.S. manifiesta su compromiso con la implementación y cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Empresarial, reconociendo la importancia de promover prácticas empresariales basadas en la integridad, la transparencia y el respeto por la normativa vigente.

14. ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA

El Programa de Transparencia y Ética Empresarial será objeto de revisión periódica con el fin de garantizar su actualización frente a cambios en la normativa aplicable, en la estructura organizacional de la empresa o en los riesgos asociados a sus actividades comerciales.

15. APROBACIÓN

El presente Programa de Transparencia y Ética Empresarial fue aprobado por la dirección de IMPORCOM S.A.S. mediante el Acta No. 1 de la reunión celebrada el día 10 del mes de diciembre del año 2025, en la cual se dejó constancia de su adopción como instrumento institucional orientado a fortalecer las prácticas de transparencia, integridad y cumplimiento normativo dentro de la organización.

16. AUTOR, REVISOR Y EVALUADOR



	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL (PTEE)		Código:	PTEE-IMP-FTO-06
			Versión:	01
			Fecha:	2025
			Páginas:	16 de 16

El presente documento fue elaborado en el marco del proceso de implementación del Programa de Transparencia y Ética Empresarial de IMPORCOM S.A.S., revisado por la dirección de la empresa y aprobado mediante el acta correspondiente de la reunión en la cual se adoptó el programa. La responsabilidad de su implementación, seguimiento y actualización estará a cargo de la persona designada por la empresa como responsable del Programa de Transparencia y Ética Empresarial.

17. ANEXOS

El Programa de Transparencia y Ética Empresarial de IMPORCOM S.A.S. se complementa con diversos documentos institucionales que hacen parte integral del sistema de cumplimiento de la empresa y que contienen los procedimientos, lineamientos y controles necesarios para su adecuada implementación.

Entre estos documentos se encuentran el Código de Ética y Conducta Empresarial, la Política Anticorrupción, el Reglamento Interno de Trabajo, la Matriz de Riesgos de Corrupción, la Guía de Debida Diligencia, el documento de Etapas del PTEE y los demás instrumentos internos orientados a fortalecer los mecanismos de transparencia y control dentro de la organización.

